



En la fecha, pasan las diligencias al Despacho para lo procedente.

Vélez, 15 de enero de 2024.

Claudia Isabel Vargas Rodriguez
Secretaria

DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO

Rad: 68861.31.84.001. 2021.00079.00

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA

Vélez, Santander, diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Atendiendo al fallo de Segunda instancia proferido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de San Gil¹, en el cual se resolvió confirmar la sentencia emitida por este Juzgado el 30 de mayo de 2023, este Despacho dispone estarse a lo resuelto por la mencionada Corporación.

Ejecutoriado el presente auto, vuelvan las diligencias al Despacho para elaborar la respectiva liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,

JORGE BENÍTEZ ESTÉVEZ

Estado electrónico No. **005**

Fecha: **22 de enero de 2024**

Proyectó: DGF

¹ Documento 16 de la carpeta del Tribunal

Firmado Por:
Jorge Benítez Estevez
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa414ce1386b171a353d404d7bb764647ed26b433c5d79ea6a8f908ecd2f787d**

Documento generado en 19/01/2024 04:00:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>